



Resolución No. 28132

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para el Año 2009"

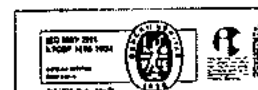
El Secretario Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 4661 de 2005 y el Acuerdo 257 de 2006, y el Decreto 561 de 2006,

CONSIDERANDO,

Que la Ley 909 de 2004 norma que regula la carrera administrativa, en el párrafo de su artículo 36 dispone que: ". Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."

Que el Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909, en su artículo 69 consagró que las entidades deberán organizar programas de bienestar con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, dichos sistema de estímulos se implementará a través de programas de bienestar social.

Que así mismo el artículo 70 del citado decreto enuncia que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y a sus familias los programas de protección y servicios sociales tales como deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. a renglón seguido en su artículo 74 establece que dichos programas responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.



Que la Política de Bienestar Social en la Secretaría, tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno.

Que la Política de Bienestar Social, consiste en generar condiciones que garanticen el desarrollo integral de la persona, mediante la implementación de planes y programas de bienestar social para los servidores públicos y sus familias, fomentando la participación activa de los mismos y demás instituciones, haciendo uso óptimo de los recursos, de manera que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los individuos y a una mayor productividad en la Entidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR: Adoptar el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para el año 2008, orientado a responder a la satisfacción de las necesidades tanto organizacionales como individuales de los servidores dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del funcionario con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral.

TITULO I PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL, CONTENIDO Y OBJETIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEFINICIÓN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. Es el proceso permanente y participativo orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los empleados, el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias, permitiendo desarrollar sus niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y pertenencia con la responsabilidad misional de la Secretaría.

PARÁGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de Bienestar Social todos los empleados de la Secretaría y su familia.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTUDIOS PREVIOS. Los programas de Bienestar Social responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- FINALIDAD. El programa anual de Bienestar Social estará encaminado a:

1. Crear condiciones de trabajo saludables y seguras.
2. Aplicar y desarrollar las capacidades personales, lo cual supone condiciones que faciliten la autonomía, la creatividad y la iniciativa, estimulando la identificación y la satisfacción del funcionario con la actividad laboral.
3. Dar a conocer las opciones de desarrollo personal posibilitando estabilidad laboral.
4. Armonizar la vida laboral con otros sectores de la vida personal como son la familia, la recreación, el deporte, la cultura, la expresión artística y la vida comunitaria.
5. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa.
6. Generar una mayor productividad laboral, con un mejor nivel de eficiencia y eficacia.
7. Incrementar el nivel de compromiso con la Secretaría Distrital de Ambiente
8. Preparar al funcionario para asumir el retiro del servicio.

ARTÍCULO QUINTO.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN. Los programas estarán orientados a la atención de las necesidades del empleado para propiciar un desempeño productivo.

El programa de Bienestar Social que adelante la Secretaría deberá enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral, según lo establecido por las normas vigentes.

ARTICULO SEXTO.- ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

De acuerdo con el Decreto 1567/98, "En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

El área de Protección y Servicios Sociales debe incorporar los siguientes programas de trabajo: PROGRAMAS DE RECREACIÓN, las actividades

contenidas en este programa estarán incluidas en el cronograma de Bienestar Social y PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: los cuales se desarrollan en el Plan de Salud Ocupacional

ARTICULO SEPTIMO.- CRONOGRAMA PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	FECHA DE REALIZACION
Examen de salud ocupacional	Para todos los funcionarios de planta de la entidad	marzo
Documentación e implementación del plan de emergencia (terremotos – etc.)	Todos los servidores públicos de la entidad	abril
Conformación grupo de apoyo a brigadistas	Todos los servidores públicos de la entidad	marzo
Suministro de elementos de protección personal	Funcionarios de la planta de la entidad	Febrero – Marzo
capacitación sobre seguridad industrial	Grupo piga – grupo de recursos físicos	marzo
Definición de perfil epidemiológico acorde a los riesgos de salud pública del sitio de trabajo	Todos los servidores públicos de la entidad	abril
Inspección nueva sede (ergonomía, señalización)	Todos	mayo
realización de simulacro	Todos los servidores públicos de la entidad	septiembre
adecuación de consultorio para primeros auxilios	Todos los servidores públicos de la entidad	Junio – julio (nueva sede)
adecuación de gimnasio de la entidad	Todos los servidores públicos de la entidad	Junio – julio (nueva sede)
Implementación del plan básico legal (programa de salud, panorama de riesgo, reglamento de higiene y seguridad industrial, política de salud ocupacional, copaso, inspección de seguridad, investigación de accidentes)	Todos los servidores públicos de la entidad	Todo el año
Exámenes de ingreso y egreso de los funcionarios nuevos y retirados de la entidad	Para los funcionarios de planta	Todo el año
Apoyo de salud ocupacional para las oficinas externas de la secretaria, definición de riesgos,	Aulas ambientales, centro de recepción fauna silvestre- Of. aeropuerto y Terminal de transportes	Todo el año

ARTICULO OCTAVO.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL.

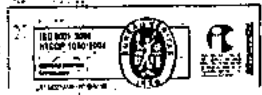
El programa de calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

PARAGRAFO El Área de Bienestar Social de la Secretaria Distrital de Ambiente, por lo menos cada dos (2) años medirá el clima laboral y presentará los programas y estrategias para el fortalecimiento y obtención de niveles adecuados de calidad vida laboral.

ARTICULO NOVENO.- CRONOGRAMA DE PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

PLAN DE ACCION – 2009				
AREA DE INTERVENCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	POBLACION
CALIDAD DE VIDA LABORAL	CLIMA LABORAL	Generar carteleras, correos electrónicos con mensajes claves para la motivación, con información clave de actividades de los diferentes planes institucionales	2 veces al mes o cuando la actividad amerite ser informada	toda la entidad
		Realizar de los desayunos o canelazos mensuales con las diferente dependencias, celebrar mensualmente los cumpleaños de todos los servidores públicos	2 veces al semestre (marzo – mayo /agosto – octubre)	Toda la entidad
	DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO	Asesorar con apoyo de la ARP en la adecuación de los puestos de trabajo en la nueva sede	PRIMER SEMESTRE	Toda la entidad
	INCENTIVOS	Impulsar la adopción y ejecución del plan de incentivos, premiación a los mejores funcionarios de cada nivel y a los calificados como sobresalientes	JUNIO	Los funcionarios de carrera

AREA DE INTERVENCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	POBLACION
CALIDAD DE VIDA LABORAL	DESARROLLO DE CARRERA	Concurso para obtención de ascenso por encargo	según oportunidad	todos los funcionarios
		Concurso para obtención de becas de estudio en el extranjero	según oportunidad	todos los funcionarios
	ESTILOS DE DIRECCION	capacitación a los jefes sobre planeacion estratégica y estilos de dirección	Mayo	comité directivo
	CULTURA ORGANIZACIONAL	implementación y formación de los facilitadores de inducción de la entidad	formación e implementación todos los meses del año	toda la entidad
	TRABAJO EN EQUIPO	diseñar e implementar la evaluación de desempeño por equipos de trabajo - capacitación y sensibilización sobre las relaciones interpersonales	PRIMER SEMESTRE (abril)	toda la entidad
	ESTILOS DE LIDERAZGO	Capacitación y fortalecimiento interno de los líderes	SEGUNDO SEMESTRE(septiembre)	comité directivo
PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES	RECREACION	Celebración de cumpleaños	Todo el año	Toda la Entidad
		actividad cultural : día de la mujer	Marzo	Toda la Entidad
		Visita al el aula ambiental SANTA MARIA DEL LAGO	Marzo	toda la entidad
		actividad recreativa : DIA DE LAS SECRETARIAS	Abril	Todos los servidores públicos de la entidad con funciones secretariales
		Presentación Artística	Abril	toda la entidad
		Cursos de habilidades (danzas)	Abril	toda la entidad
		Visita a museo	Mayo	
		actividad cultural Día de las Madres	Mayo	Todas las servidoras madres
		Caminata Ecológica AULA AMBIENTAL ENTRENUBES	Junio	toda la entidad



AREA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	POBLACION
PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES	RECREACION	actividad recreativa DIA del Conductor	Junio	Todos los servidores públicos que cumplen funciones de conductores
		actividad recreativa : Día del Padre	Junio	Todos los servidores padres
		Vacaciones Recreativas	Junio - Julio	Todos los hijos de los servidores públicos de edades entre 5 y 12 años
		Obra de teatro	Julio	toda la entidad
		Juegos Internos 2009	Septiembre	toda la entidad
		VISITA AULA AMBIENTAL MIRADOR DE LOS NEVADOS	Agosto	toda la entidad
		actividad cultural: amor y amistad	Septiembre	toda la entidad
		actividad recreativa día de los niños	Octubre	Todos los hijos de los servidores públicos de la entidad con edades de 0 a 10 años
		Cursos de habilidades (manualidades)	Octubre	todos los funcionarios
		HALLOWEEN	Octubre	toda la entidad
		Cine	Noviembre	toda la entidad
		Vacaciones Recreativas	Diciembre	Todos los hijos de los servidores públicos de edades entre 5 y 12 años
		Jornada de integración SDA	Diciembre	toda la entidad
		Novenas navideñas : concurso de pesebres ambientales	Diciembre	toda la entidad
Bonos Navideños	Diciembre	Todos los hijos de los funcionarios de la entidad con edades de 0 a 12 años		

ARTÍCULO DECIMO.- PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social, la entidad, deberá seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

1. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias con el fin de seleccionar alternativas.
2. Diseños de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas.
3. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas.
4. Seguimiento y evaluación de los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- PRESUPUESTO

El presupuesto inicialmente asignado para la ejecución del plan de bienestar social por la vigencia fiscal de 2009 es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$56.000.000.00), apropiación que incluye los recursos para ejecutar el plan de incentivos de la entidad que para el año 2009 se fijo una suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00). Este monto se ajustará y ejecutarán por la SDA de acuerdo con los cronogramas y las opciones del mercado académico.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causen con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se harán con cargo al presupuesto de Bienestar Social, según sea el caso, previsto en la actual vigencia para la Secretaría. -

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- VIGENCIA. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 MAR 2009

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario Distrital de Ambiente

Elaboro Jana Andrea Carvajal
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González – Comité Directivo
Anexo: Plan de Bienestar Social 20 folios
Plan de Salud Ocupacional 12 folios

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD